

YO, LIC. CARLOS E. CIPRIAN B., Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: Que esta decisión fue tomada por los Miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el 11 de abril de 1975, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. LIC. CARLOS E. CIPRIAN B., Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial”.

Art. 2.—Se modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto Nº 1040, de fecha 10 de mayo de 1971.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 992, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 992

VISTA la Certificación expedida en fecha 11 de abril de 1975 por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de diciembre de 1974;

En virtud de lo que dispone el Artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender a la señora Gretha Kelner de Fernández, una porción de terreno con área de 1,733.24 metros cuadrados, correspondiente a la Parcela Municipal N° 90—B—7 A—5, del Plano Rural N° 5, situada en los Cerros de Gurabo, a razón de RD\$5.00 el metro cuadrado, con los siguientes linderos: al Norte, lugar tanque acueducto (Cerros de Gurabo); al Este, camino al tanque; al Sur, Parcela Municipal N° 90—B—7—A—5; y al Oeste, Parcela N° 90—B—7—A—4.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132° de la Independencia y 112° de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 993, que integra la Delegación de la República Dominicana que asistirá a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, en México.

(G. O. N° 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 993

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo